INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

Santiago de Cali, 07 de Abril de 2026

AL: Señor
Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ
Director Agencia Logística Regional Pacifico

Con toda atención me permito enviar al Señor Director Regional Pacífico, el informe de supervisión No. 01 del contrato No. 012-013-2026 correspondiente al período del 26 de marzo y hasta el 30 de abril de 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 012-013-2026

CONTRATISTA: JORGE ALBERTO MEJIA MONTOYA

OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS SEGUNDO SEMESTRE (Grupo 1)

VALOR DEL CONTRATO: MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($1.089.525.000) INCLUIDO IVA y demás erogaciones

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

MODIFICACIONES: SI ____ NO ____

TIPO MODIFICACION	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Una vez verificadas las condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP, SECOP II), se proceda a diligenciar con base las obligaciones del presente cuadro de control de cumplimiento, así:

	DESCRIPCION			
NUMERAL	OBLIGACIONES	ENTREGABLE	MARZO	ABRIL
10.1.1	El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales	N/A	cumple	cumple
10.1.2	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	Póliza al inicio del contrato	cumple	N/A
10.1.3	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato	N/A	cumple	cumple
10.1.4	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	N/A	cumple	cumple
10.1.5	Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.	N/A	cumple	cumple
10.1.6	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	N/A	cumple	cumple
10.1.7	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	cumple	cumple
10.1.8	Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II.	Acta de inicio en el primer mes-Facturas	cumple	cumple
10.1.9	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	Actas de recibo a satisfacción por cada entrega y acta de liquidación al finalizar el contrato	cumple	cumple
	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR			
	CONDICIONES PARA ENTREGA A SATISFACCION VIVERES FRESCOS			

1	Cadena de frio hasta el punto de entrega de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento y sitio de entrega solicitado por la unidad militar. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera de icopor con hielo suficiente para su conservación; para las entregas realizadas en la ciudad de Santiago de Cali – Escuela militar de aviación EMAVI, se deberá entregar en empaque sellado al vacío en canastillas, debidamente refrigerado conservando la cadena de frio. que deberá estar incluido en el valor del producto a embalar) de acuerdo con el Resolución 2674 de 2013.	N/A	cumple	cumple
2	Toda carga de víveres frescos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad militar.	N/A	cumple	cumple
3	Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacados al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frio de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado, dando cumplimiento al contenido en su respectiva ficha técnica de producto	N/A	cumple	cumple
4	Para las unidades militares, se debe presentar la carne de res, cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 a 130 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de carnes (costilla, carne molida, tocino, etc.) deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado. NUNCA en bolsas plásticas que no cumplan el sellado y empacado al vacío. Sera objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación.	N/A	cumple	cumple

5	Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (carne de res y cerdo) deben contener en su empaque: nombre del productor, código invima de la planta, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de sacrificio, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacada en kilo de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social	N/A	cumple	cumple
6	Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (pollo) deben contener en su empaque: nombre del productor, registro sanitario, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacado en KG, de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.	N/A	cumple	cumple
7	RESOLUCION 122 DE 2012 para la comercialización de los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano. En dicha resolución, en el artículo 8° para el rotulado para los productos de la pesca como pescados, moluscos y crustáceos frescos, congelados, ultra congelados, precocidos, pasteurizados, cocidos y en conserva con destino al consumo humano debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución número 5109 de 2005 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El rotulado general de la resolución 5109 de 2005 para el pescado se aplicaría de la siguiente forma: □ En nombre de alimento: especie de pescado □ Contenido neto: (Cantidad empacada en kg) □ Nombre del producto empacado □ Número de lote □ Fecha de vencimiento □ Condiciones de conservación: (preferiblemente congelado -18°C) □ Instrucciones de uso □ Dirección y teléfono del comercializador y especificar el lugar de producción (laguna o Estanque) y eviscerado. □ Ingrediente: no aplica □ Registro sanitario: no aplica. □ Importante establecer que el pescado se debe transportar congelado -18°C dado que es un producto Altamente perecedero.	N/A	cumple	cumple

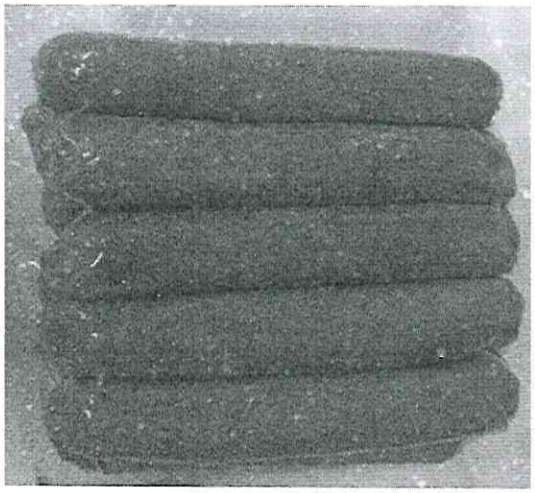
8	Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.	N/A	cumple	cumple
9	No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia. Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto	N/A	cumple	cumple
	MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE MERCANCIA Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:			
1	Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.	N/A	cumple	cumple
2	Toda evidencia de deterioro o mal estado de los víveres frescos al momento de la entrega y/o destino final.	N/A	cumple	cumple
3	Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.	N/A	cumple	cumple
4	Cualquier evidencia de alteración en el empaque o productos al momento de la entrega y/o destino final.	N/A	cumple	cumple
5	Si el vehículo con sistema de refrigeración en funcionamiento que hace la entrega no cumple con los parámetros sanitarios y afecta la calidad de los productos	N/A	cumple	cumple
6	Cuando el producto no cumpla en presentación empaque, medida, acuerdo ficha técnica.	N/A	cumple	cumple
	OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO			
1	• Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.	Acta de recibo a satisfacción	cumple	cumple
2	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	N/A	cumple	cumple

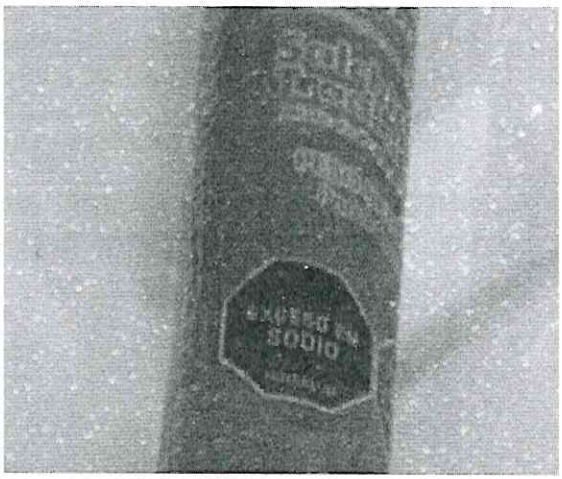
3	Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales	N/A	cumple	cumple
4	Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico SIIF para su revisión, validación y autorización para trámite de pago.	N/A	cumple	cumple
5	Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.	N/A	cumple	cumple
6	Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato	Acta de recibo a satisfacción	cumple	cumple
7	Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas	Acta de recibo a satisfacción	cumple	cumple
8	El contratista a más tardar el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato, deberá presentar para validación de la Entidad Contratante, copia de los contratos de proveeduría debidamente suscritos con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, a través de los cuales garantizará las compras locales correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condición que deberá ser verificada por el supervisor del contrato. Igualmente, deberá entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría, se encuentran inscritos en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme se establece en el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.	Contratos de proveeduría suscrito con pequeños productores	cumple	N/A

9	El contratista deberá manifestar y garantizar su compromiso de pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores, dicha obligación será acreditada mediante certificación mensual firmada por el Representante Legal, entregada al supervisor del Contrato, en la cual se relacione el producto adquirido, cantidad, el valor pagado, el número de factura y/o cuenta de cobro y/o soporte documento equivalente, con el nombre del pequeño productor y/o agremiación. Esta medida tiene como finalidad proteger el flujo de caja de los productores vinculados, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 de 2020 y la Directiva Presidencial 09 de 2024.	certificación con periocidad mensual	cumple	cumple

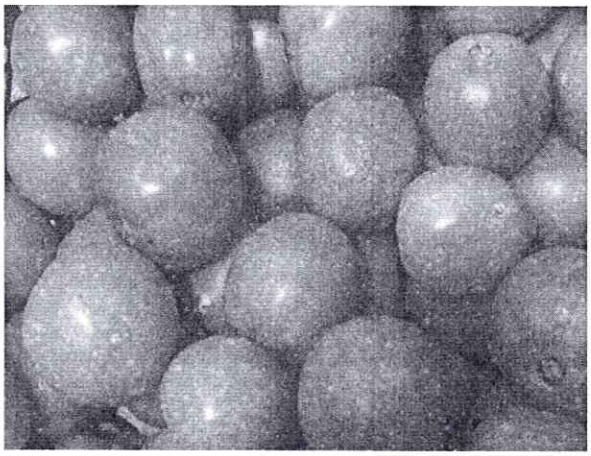
Durante la ejecución de los meses de marzo y abril el contratista cumplió con todas sus obligaciones contractuales sin novedad y de manera oportuna.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS:









El presente informe de supervisión soporta la ejecución del contrato durante el 26 de marzo al 30 de abril de 2026, con la entrevista del Supervisor Local de los lugares de entrega de BAHIA SOLANO, JURADO Y NUQUI como principal cliente. Se menciona que la Jefe del CAD Buenaventura no reporto ninguna observación o situación de novedades durante la ejecución, ni se allego documento o soporte alguno con reportes de inconformidades.

En general, hacia la mayoría de estas unidades militares, se observa un proceso en general de calidad, asertividad, presentación durante la entrega de los víveres, se está cumpliendo en los plazos acordados, con cumplimiento de la satisfacción y expectativa de la mayoría de las unidades militares ubicadas en BAHIA SOLANO, JURADO Y NUQUI.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

ITEM	Tipo	Descripción	Tratamiento/Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Periodicidad
1	ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAY EJECUCION DEL CONTRATO	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	ENTIDAD	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
2	REGULATORIIOS	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR	ENTIDAD	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
3	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	CONTRATISTA	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
4	SANITARIO	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS,	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	ENTIDAD	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO

		SERAN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.			
5	AMBIENTALES	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	ENTIDAD	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO
6	INSTALACIONES FISICA	CONTAR CON LAS CONDICIONES SANITARIAS Y HIGIENICAS PARA COMERCIALIZAR ALIMENTOS	VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS	CONTRATISTA	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
7	EQUIPO Y UTENSILIOS CONTAMINADOS	LOS MATERIALES EN QUE ESTAN CONSTRUIDOS LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS SON RESISTENTES AL USO Y A LA CORROSION, ASI COMO AL CONTACTO CON PRODUCTOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	VERICAR QUE CUMPLAN CON LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	CONTRATISTA	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
8	OPERACIONALES	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	CONTRATISTA	MENSUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION
9	OPERACIONALES	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	LOS VÍVERES DEBERÁN SER RESTITUIDOS INMEDIATAMENTE PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD TÁCTICA- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	CONTRATISTA	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO
10	OPERACIONAL	CIERRE DE VÍAS DE ACCESO	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	ALFM- CONTRATISTA	DIARIO
11	OPERACIONAL	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIO EN SUS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES, ORGANOLÉPTICAS Y MICROBIOLÓGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL OFERENTE ADJUDICATARIO	ESTABLECER EN EL LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN NORMAS DE BPM	ALFM	EN EL EVENTO
12	OPERACIONAL	TRANSPORTE DE LOS BIENES HASTA EL LUGAR DE ENTREGA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	CONTRATISTA	EN EL EVENTO

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

*Durante los meses de marzo y abril No presentaron novedades.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato			$1.089.525.000	
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo(si aplica)				

FEVJ 73	27/03/2026	87.940.508	1.001.584.492	N° 0002 ARC-JOLA-2023
FEVJ 74	13/04/2026	72.928.434	928.656.058	N° 0002 ARC-JOLA-2023
FEVJ 75	21/04/2026	35.801.591	892.854.467	N° 0002 ARC-JOLA-2023
Subtotal (por usos)		892.854.467		

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance **18.05%**

Demora _____%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

N/A

8. INFORMACIÓN AIU

N/A

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME:

Se anexa certificación de la compra del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026 a los pequeños productores, del señor SEBASTIAN HERRERA HINCAPIE.

mes	valor compra realizada
Marzo 2026	87.940.508
Abril 2026	108.730.025

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			**N/A**
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			**N/A**

Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			**N/A**
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			**N/A**

11. RECOMENDACIONES:

Se reiteró durante todo el periodo objeto de este informe al contratista a mantenerse como aliado estratégico que garantice la oportunidad y garantía del 100% de cobertura en la entrega de víveres frescos en BAHIA SOLANO, JURADO Y NUQUI y sus unidades a cargo.

Se recabó durante este mes el cumplimiento a cabalidad las condiciones descritas en el acuerdo firmado entre las partes, en especial con el cumplimiento de las fichas técnicas soporte de la negociación pactada.

Cordialmente,

TASD. Nadia Katherine Ramos Barbosa
Supervisora - Contrato No. 012-013-2026

CERTIFICADO DE COMPRAS

A QUIEN PÚEDEA INTERESAR

Yo, **JORGE ALBERTO MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 11.792.512**, certifico las compras realizadas al señor SEBASTIAN HERRERA HINCAPIE con cedula de ciudadanía No 1.077.173.774 clasificado como pequeño productor en el mes de marzo 2026 ascienden a $69.999.972 **(FE-2-354, 355, 356, 357, 458, 359)**

A continuación, relación de productos:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
aguacate x kilo	Kilo	15
ajo x kilo	Kilo	85
apio x kilo	Kilo	41
bola de pierna res	Kilo	247
brazo de res	Kilo	90
CAMARON	Kilo	5
carne de res cadera	Kilo	33
carne de res picada	Kilo	140
carne hamburguesa x 100 gr und	Kilo	72
carne molida	Kilo	33
carne muchacho	Kilo	8
carne pecho	Kilo	338
cebolla blanca x kilo	Kilo	173
cebolla de rama	Kilo	57
cebolla roja x kilo	Kilo	137
CENTRO DE PIERNA DE RES	Kilo	30
chorizo riojana x 6	Kilo	112
chorizo x 50gr	Kilo	135
chuleta de cerdo	Kilo	86
cilantro paisa	Kilo	36
CIMARRON	Kilo	6
costilla de cerdo	Kilo	94
costilla de res x kilo	Kilo	38
CURUBA	Kilo	4
guayaba	Kilo	83
habichuela	Kilo	25
hueso carnudo	Kilo	74

huevo	U	156,28
jamón montefrio x500	Kilo	9
lechuga x kilo	Kilo	60
limon mandarina	Kilo	20
limón x kilo	Kilo	35
lomo de cerdo importado	Kilo	579
lomo fino res	Kilo	6
lulo x kilo	Kilo	97
manguera x kilo	Kilo	75
maracuyá x kilo	Kilo	74
mazorca x kilo	Kilo	21
mora x kilo	Kilo	91
mortadela x 500	Kilo	5
papa amarilla x kilo	Kilo	16
papa x kilo	Kilo	723
PECHUGA X KILO	Kilo	43
pepino x kilo	Kilo	45
PERNIL CAMPESINO	Kilo	493
pimentón x kilo	Kilo	101
piña	Kilo	56
plátano x kilo	Kilo	270
pollo x kilo con piel y hueso	Kilo	115
pulpa de fruta	Kilo	30
PUNTA DE ANCA RES	Kilo	10
queso campesino	Kilo	106
queso campesino x kilo	Kilo	20
queso costeño x kilo	Kilo	31
queso doble crema barra x 2.5	Kilo	15
remolacha x kilo	Kilo	33
repollo x kilo	Kilo	44
SALCHICHA LON ZENU X 10	Kilo	24
salchichon cervecero x 500	Kilo	56
salchichon de pollo x 500	Kilo	70
salchichon x 500	Kilo	123
salchichon x 850 zenu	Kilo	48
SIERRA EN POSTA X KILO	Kilo	100

sobre barriga	Kilo	6
TOCINO	Kilo	25
tomate de árbol x kilo	Kilo	106
tomate x kilo	Kilo	236
YOGUR COLANTA X 150	Kilo	88
yuca x kilo	Kilo	100
ZANAHORIA	Kilo	127

Se certifica a los 20 días de marzo 2026.

Cualquier información adicional quedo atento,

JORGE MEJIA MONTOYA
CC 11.792.512

CERTIFICADO DE COMPRAS

A QUIEN PÚEDEA INTERESAR

Yo, **JORGE ALBERTO MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 11.792.512**, certifico las compras realizadas al señor SEBASTIAN HERRERA HINCAPIE con cedula de ciudadanía No 1.077.173.774 clasificado como pequeño productor en el mes de abril 2026 ascienden a $25.394.223 **(FE-2-366, 367, 368, 369, 370)**

A continuación, relación de productos:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ZANAHORIA	Kilo	114
queso campesino x kilo	Kilo	25
guayaba	Kilo	84
queso campesino	Kilo	100
PECHUGA X KILO	Kilo	71
NARANJA	Kilo	2
habichuela	Kilo	26
limon mandarina	Kilo	88
piña	Kilo	85
guayaba	Kilo	15
MANGO X KL	Kilo	10
papa x kilo	Kilo	724
MELON	Kilo	3
CURUBA	Kilo	6
huevo	U	197,8
cilantro paisa	Kilo	31
pollo x kilo con piel y hueso	Kilo	94
lulo x kilo	Kilo	107
cebolla blanca x kilo	Kilo	174
aguacate x kilo	Kilo	10
yuca x kilo	Kilo	75
remolacha x kilo	Kilo	62
pulpa de fruta	Kilo	25
plátano x kilo	Kilo	165
mazorca x kilo	Kilo	62
limón x kilo	Kilo	4
ajo x kilo	Kilo	86
apio x kilo	Kilo	55
pepino x kilo	Kilo	78

papa amarilla x kilo	Kilo	41
cebolla roja x kilo	Kilo	134
maracuyá x kilo	Kilo	146
cebolla de rama	Kilo	81
zanahoria x kilo	Kilo	35
tomate x kilo	Kilo	234
tomate de árbol x kilo	Kilo	157
repollo x kilo	Kilo	55
queso costeño x kilo	Kilo	42
pimentón x kilo	Kilo	106
mora x kilo	Kilo	131
lechuga x kilo	Kilo	66
CIMARRON	Kilo	6

Se certifica a los 30 días de abril 2025.

Cualquier información adicional quedo atento,

JORGE MEJIA MONTOYA
CC 11.792.512